ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION Nº 04/15

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/15

ID. Nº 286.288

ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA VEHICULOS DE LA SENAD.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 19 (Diez y Nueve) días del mes de Marzo del año 2015, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD, sito en Avda. Fernando de la Mora Nº 2.998 c/ Avda. de la Victoria, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa Nº 03/15 "**ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA VEHICULOS DE LA SENAD**" con ID. **286.288**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los siguientes oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas, según consta en el Acta de Apertura N° 06/15 de fecha 10 de Febrero de 2015.

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
AUTOMOTIVE S.A.E.C.A.	62.019.625.-
LG TRADING de Lourdes Giménez	17.631.000.-
TAPÉ RUVICHA S.A.E.C.A.	20.667.535.-

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

1. **Evaluación de la Documentación de Carácter Sustancial**

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	EMPRESAS					
	AUTOMOTIVE S.A.I.E.		LG TRADING		TAPÉ RUVICHA S.A.E.C.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe estar completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)	SI		SI		SI	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	SI		SI		SI	
C) Declaración Jurada el Art. 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07.	SI		SI		SI	
D) Declaración Jurada de no violar los derechos de los menores según Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI		SI		SI	

2. Evaluación de la Documentación de Personas Físicas

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	EMPRESAS	
	LG TRADING	
	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Si	
b) Fotocopia Simple de la cedula tributaria del Oferente (RUC)	SI	
c) Fotocopia Simple de su última declaración jurada del IVA y/o Impuesto a la Renta	Si	
d) Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	Si	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escrituras Publica para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Si	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Si	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Si	

3. Evaluación de la Documentación de Personas Jurídicas

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	EMPRESAS			
	TAPE RUVICHA S.A		AUTOMOTIVE S.A.I.E.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SI		SI	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	SI		SI	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SI		SI	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI		SI	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	SI		SI	

4. **Evaluación Económica**

Analizados los precios cotizados por las empresas AUTOMOTIVE S.A.I.E., LG TRADING y TAPÉ RUVICHA S.A.E.C.A., se visualiza lo siguiente:

- La empresa **LG TRADING de Lourdes Giménez**, presenta la oferta más baja para los ítems Nºs: 2, 3, 4 y 6. **Totalizando 04 ítems.**
- La empresa **TAPE RUVICHA S.A.,** presenta la oferta más baja para los ítems Nºs: 1, 5, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 26, 27, 28, 29, 30, 37, 38, 39, 52 y 54. **Totalizando 24 ítems.**
- La empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** presenta la oferta más baja para los ítems Nºs: 11,13, 21, 22, 23, 24, 25, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 53. **Totalizando 26 ítems.**

5. **Evaluación Técnica**

Analizadas las documentaciones se verifica que los bienes presentados por las empresas AUTOMOTIVE S.A.I.E., LG TRADING y TAPÉ RUVICHA S.A.E.C.A., cumplen con todos los requisitos técnicos establecidos en el Anexo C de la Carta Invitación.

CONCLUSICIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACÍON

Analizados los aspectos de evaluación de las ofertas presentadas; se RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado, por ser las ofertas más económicas, a las Empresas:

- **LG TRADING de Lourdes Giménez, Ítems:** 2, 3, 4 y 6; por un monto total de Gs. 7.133.500.**-(Guaraníes Siete Millones Ciento Treinta y Tres Mil Quinientos) IVA Incluido.**
- **TAPE RUVICHA S.A., Ítems:** 1, 5, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 26, 27, 28, 29, 30, 37, 38, 39, 52 y 54; por un monto total de Gs. 11.303.765.-(**Guaraníes Once Millones Trescientos Tres Mil Setecientos Sesenta y Cinco) IVA Incluido.**
- **AUTOMOTIVE S.A.I.E., Ítems**: 11,13, 21, 22, 23, 24, 25, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 53; por un monto total de Gs. 9.977.375.- **(Guaraníes Nueve Millones Novecientos Setenta y Siete Mil Trescientos Setenta y Cinco) IVA Incluido.**

➢ **El detalle de los ítems adjudicados se encuentra desglosado en los Anexos B-02-09 de adjudicación.**

C.P. Javier Benítez
Director de Administración y Finanzas

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 04/15, del llamado a Contratación Directa N° 03/15 ID. 286.288 - "**ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA VEHICULOS DE LA SENAD**", de conformidad al Inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Ministro Secretario Ejecutivo de la SENAD resuelve: **Adjudicar el presente llamado a las siguientes empresas:**

- **LG TRADING** de **Lourdes Giménez**: Por un monto de **Gs**. 7.133.500.- **(Guaraníes Siete Millones Ciento Treinta y Tres Mil Quinientos) IVA Incluido.** Para **04 Ítems:** 2, 3, 4 y 6; respectivamente.
- **TAPE RUVICHA S.A.**: Por un monto de **Gs.** 11.303.765.- (**Guaraníes Once Millones Trescientos Tres Mil Setecientos Sesenta y Cinco) IVA Incluido.** Para **24 Ítems:** 1, 5, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 26, 27, 28, 29, 30, 37, 38, 39, 52, 54; respectivamente.
- **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**: Por un monto de **Gs.** 9.977.375.- **(Guaraníes Nueve Millones Novecientos Setenta y Siete Mil Trescientos Setenta y Cinco) IVA Incluido.** Para **26 Ítems**: 11,13, 21, 22, 23, 24, 25, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 53; respectivamente.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Agte. Esp. Luis Alberto Rojas Ramírez
Ministro Secretario Ejecutivo